BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NUM. 506 | BUENOS AIRES, MARTES 19 DE MARZO DE 1895 | Dirección y Administración, Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo manteniendo en sus efectos el decreto de 19 de Febrero del año próximo pasado.

Expediente núm. 389, letra F, de 1895.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1895.

Visto este expediente, y,

Considerando:

Que subsisten las razones que motivaron el decreto de 19 de Febrero del año próximo pasado, creando un puesto de Inspector del funcionamiento de las obras domiciliarias de la casa de Gobierno; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Mantener en sus efectos, en el corriente año, el precitado Decreto, debiendo continuar como Inspector del funcionamiento de las precitadas obras domiciliarias, D. Francisco Amato.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Regis ro Nacional y vuelva á Contaduría General á sus efectos.

URIBURU.—B. Zorrilla. A. Alcorta.— A. Bermejo.—J. J. Romero.—E. J. Balsa.

Acuerdo ordenando se liquide mensualmente en la planilla la cantidad que corresponda por forrage al Depareamento de Policía.

Expediente letra P, núm 624, año 1895.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1895.

Teniéndose en cuenta lo resuelto por decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado, y resultando de lo expuesto en la precedente nota que no ha sido aceptada ninguna propuesta de las presentadas á la licitación llamada para la provisión de forraje con destino á la caballada del Departamento de Policía de la Capital, motivo por el cual se ha llamado nuevamente á propuestas subsistiendo, en consecuencia, las causa les que originaron el decreto arriba citado, y,

Considerando:

Que es urgente atender al pago de las sumas que se adeudan por dicho servicio, cuyo pago no es posible retardar,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Mientras no sea aceptada alguna de las propuestas que se presenten á la licitación para la provisión de forraje, con destino á la caballada de Policía, la Contaduría General liquidará en las planillas de dicha repartición, el importe mensual de la asignación fijada en el inciso 15, ítem 17, partida 14, del presupuesto de este Departamento, para que la Jefatura pueda adquirir directamente en plaza dicho artículo al precio de costo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase para su cumplimiento á Contaduría General.

URIBURU—Benjamin Zorrilla—A. Alcorta—J. J. Romero—E. J. Balsa.—Antonio Bermejo.

Acuerdo ordenando se pague á D. Eustaquio Pellicer y Ca. mil pesos m|n.

Expediente núm. 421, letra H, de 1895.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1895.

Visto lo informado en este expediente por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para abonar á D. Eustaquio Pellicer y Ca. la suma de mil pesos moneda nacional importe de la impresión de doscientos cincuenta mil boletas de desinfección, cuyo gasto deberá imputarse á la ley núm. 3198.

Art. 2° Trascríbase el informe expedido por la Contaduría General al Departamento Nacional de Higiene quien deberá en lo sucesivo ajustar sus procedimientos á lo prescrito por las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 3° Comuníquese y pase á la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente.

URIBURU—Benjamin Zorrilla—J. J. Romero—A. Alcorta—Antonio Bermejo—E. J. Balsa.

Decreto concediendo un anticipo de dos meses de sueldo al Escribiente D. Enrique J. Robatto.

Expediente núm. 759, letra R, 1895.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1895.

Atento lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese al Escribiente del Ministerio del Interior D. Enrique J. Robatto, un anticipo de dos meses del sueldo que goza como tal, debiendo ser éste reintegrado en la forma que en casos análogos se ha observado.

Art. 2° Insértese en el R. N. y pase á la Contaduria General para la liquidación correspondiente.

URIBURU.—B. Zorrilla.—A. Alcorta.—E. J. Balsa.—J. J. Romero.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Decreto anulando la licitación de víveres para la Armada y reparticiones de sus dependencias.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1895.

Resultando del informe que precede de la Contaduría General, que los precios de la propuesta del señor Eduardo Bergara en la primera licitación de víveres

anulada por decreto de 21 de Enero último, no era la más baja de las presentadas en dicho acto, sino que ellos resultan ser más bajos que los de la segunda licitación, también anulada; que esta circunstancia, unida á que el señor Bergara se presentó con una solicitud ofreciendo hacer dicha provisión por los precios de la propuesta que hizo en la primera licitación y en los cuales se retificó, indujeron á cometer el error de disponer que se contratara privadamente con dicho señor la provisión de los víveres para la Armada y sus dependencias tomando como base los precios por él especificados en la propuestade la licitación anulada,

Por estos fundamentos:

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Déjase sin efecto el acuerdo fecha 27 de Febrero último, en la parte que se dispone se contrate con el señor Eduardo Bergara la provisión de víveres para los personales de la Armada y sus dependencias, así como el de la Prefectura Marítima y sus dependencias, debiendo abonársele solamente lo que corresponde al trimestre de víveres que ha entregado en virtud de las órdenes urgentes que se le han expedido.

Art. 2º Procédase á llamar nuevamente á licitación verbal por el término de ocho dias para la provisión de víveres para la Armada y sus dependencias y Prefectura Marítima y Sub-Prefectura de los rios y del Atlántico por lo que resta del corriente año, cuyo acto tendrá lugar en el despacho del señor Ministro de Guerra y Marina, en presencia del Escribano General de Gobierno y del Comisario General de Marina.

Art. 3º Comuníquese, etc. etc.

URIBURU — E. J. BALSA. — BENJAMIN ZORRILLA.—J. J. ROMERO. — A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Departamento de Obras Públicas

Buenos Aires, Marzo 16 de 1895.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Benjamin Zorrilla.

En contestación á la nota de V. E. fecha 14 del corriente, por la que se ordena á este Departamento el envío inmediato al puerto del Rosario de una draga y sus accesorios, de las adquiridas por el Gobierno á los señores Juan B. Médico y compañía, manifiesto al Poder Ejecutivo que tan pronto como se termine la recepción de este tren de dragas se dará cumplimiento á lo ordenado en la nota.

La ejecución del contrato de venta se encuentra actualmente muy adelantada, no faltando sino hacer los ensayos finales de una draga, y un refoulen que están en el puerto de la Ensenada.

Una vez concluidos estos ensayos finales y puestos de acuerdo con los vendedores sobre ciertos detalles de reparaciones no aceptadas aún, se procederá á levantar un inventario de los útiles, herramientas y demás accesorios que correspondan á las embarcaciones, y se labrará el acta de recepción final.

De esta manera, sino surgieren dificultades por parte de los vendedores en el cumplimiento del contrato, se podrá concluir la recepción al final de la semana entrante.

Finalmente, debo manifestar á V. E. que dada la urgencia manifiesta del dragado del puerto del Rosario, se han impartido las órdenes necesarias para que se active todo lo posible la entrega definitiva de todo el material comprado.

Con este motivo saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.—OTTO KRAUSE, Director.—*Vicente Castro*, Secretario.

Estado Mayor General de Marina

ORDEN GENERAL

Se hace saber á la Armada y sus dependencias los siguientes superiore decretos:

Con fecha 11 del corriente mes se da de alta nuevamente en la Armada como Comisario de 3ª clase al ex Comisario Contador D. Manuel M. Vidal.

Con la misma fecha, se nombra Comisario de 3ª clase de la Armada al auxiliar Don Gotardo Cinolla.

Con fecha 12 del actual, se dá de alta nuevamente en la Armada, al ex Alférez de Fragata D. Pedro S. Gavier.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1895.—*D. de Solier.*

CONSULADOS

Consulado general de la Republica Argentina en Burdeos

Estado de las existencias y precios de los productos argentinos en el mercado de Burdeos, durante el mes de Enero de 1895

DESIGNACION	CONDICIÓN	VENTAS 1894	VENTAS 1895	PRECIOS 1894	PRECIOS 1895	CANTIDAD
Pieles de carnero....	Fardos	265	70	57.50/122.50	60/120	los 100 kilos
Cueros secos..........	Piezas	10012		50.50		los 50 kilos
Maíz..................	Bolsas	6000	142	14.50/14.75	14.50	los 100 kilos
Avena.................	id.	2000		18		los 100 kilos
Trigo.................	id.		397		16	los 80 kilos
Salvado...............	id.	15000	1000	11.50/13	8.50/8.75	los 100 kilos

Burdeos, Enero 31 de 1895.—Por el Cónsul, el Vice-Cónsul, *Alberto de Santa Coloma.*

—

RESUMEN DE LA IMPORTACIÓN Y PRECIOS OBTENIDOS POR LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN EL MERCADO DE BURDEOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1895.

Lana, fardos 599, sin cotización.
Cueros vacunos secos, piezas 2000, id id.
Cueros lanares, fardos 1811, precios obtenidos, 60/120, los 100 kilos.
Maíz, bolsas 142, id id 14.50 id id.
Trigo, bolsas 397, precios obtenidos 16.00 los 80 kilos.
Avena, id. 12803, sin cotización.
Alpiste, bolsas 200, sin cotización.
Quebracho, toneladas 9, id id.
Cascos vino, barricas 15, devolución.
Valores, bultos 31.
Semillas, bolsas 300, sin cotización.
Ropa de uso, cajas 6.
Salvado, bolsas 1000, precios obtenidos 8.50 y 8.75 los 100 kilos.
Cebada, id 392, sin cotización.
Mimbre, atados 374, id id.

Burdeos, Enero 31 de 1895.—Por el Cónsul, el Vice-Cónsul, *Alberto de Santa Coloma.*

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1895.—Publíquese.—*M. A. Pelliza.*

Consulado de la República Argentina en Manchester

Importación de la República Argentina al Reino Unido, desde el 1º al 31 de Enero

	CANTIDADES EN QUINTALES INGLESES DE 112 ℔. 1893 quintales	1894 quintales	1895 quintales	VALORES OFICIALES En Lbs. esterlinas 1893 Lbs. est.	1894 Lbs. est.	1895 Lbs. est.
Carne congela........	49.728	33.103	45.584	82.977	64.718	69.898
Sebo.................	80	2.180	3.200	120	3.270	3.960
Trigo................	77.927	115.490	514.960	25.241	34.580	134.118

Exportación á la República Argentina del Reino Unido, desde el 1º al 31 de Enero

ALGODONES	CANTIDADES EN YARDAS 1893 yardas	1894 yardas	1895 yardas	VALORES OFICIALES en £ esterlinas 1893 £	1894 £	1895 £
Telas crudas.........	1.275.000	1.699.500	2.018.100	14.188	14.417	14.322
» blancas........	2.616.500	1.556.400	2.461.800	34.075	20.596	25.993
» pintadas.......	2.677.400	1.985.500	1.948.000	32.473	24.890	20.793
» teñidas........	1.669.000	1.145.500	1.157.700	26.238	16.849	13.154
TOTALES......	8.237.900	6.386.900	7.585.600	106.974	76.752	74.262

Buenos Aires, Marzo 18 de 1895.—Archívese.—*M. A. Pelliza.*

Aduana de la Capital

ENTRADA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	161740.80
Su equivalente en oro.....	»	45818.92
Recaudado en oro sellado	»	38588.48
Total á oro........	$	84407.40

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo Oficial del oro 352 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 16 de Marzo 1895 $	209137.93	59414.18	24906.15	84320.33
Total recaudado en el mes cort. «	3405768.77	962834.00	668356.84	1631190.84
Id. igual período año anterior... «	2736487.19	770350.81	594236.73	1364587.54
Diferencia á favor de Marzo 95.. «	....	....	....	....
« « 94.. «	....	....	....	266603.30
Total recaudado en el corrt. año «	12847677.67	3624373.81	2212081.44	5836435.25
Id. igual período año anterior... «	15435811.65	4425928.01	2469460.32	6895388.33
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	....
« 94 «	....	....	....	1058953.08

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

MANIFIESTO DE BUQUES — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Bearn, vapor de Marsella y escalas el 10 de Febrero, á Py, con: á Soulas, 25 barriles vino, orden, 10 cajones mobiliario. Granjor, 1 id conservas, Janover, 4 cascos alambre, B. Wolff, 10 cajones aceite, Py, 77 cascos aceite, Roustan, 20 cubetas queso, Schemer, 10 cajones dátiles, 5 id tapioca, orden 14 cajones cápsulas, Calvet 300 cajones vermouth, Calandria, 20 cajones dátiles, Necol 50 id, id, orden 61 cajón nicotina, M. Anchorena, 2 cajones pieles, orden 23 cajones confitería, Aischmann, 40 bultos agua azahar, A. Braurs, 2000 cajones vermouth, Clarac, 31 bultos artículos de destilería, M. Berthe, 7 cajones botellas Lacombe, 3 cajones instrumentos agricultura, Montero, 250 cajones aguardiente de vino.

Cuvier, vapor inglés de New York el 16 de Febrero á Boadle, con: á Orden 18 bolsas café, 101 bultos resina; Zambrano 33 cajones botellas y cristalería, C. King; 6 bultos artículos para electricidad London Revier 7 cajones cristalería, Ely 6 cajones papel, N. Solignac 5 bultos drogas y botellas, A. Cross 8 cajones tejidos, Eersiolaum, 6 cajones mercaderías. Balse; 3 bultos drogas, Porcel; 6 barriles aceite, D. Gibson 2 bultos botellas, Compañía Gas; 4 bultos materiales Banco Aleman 52 barriles aceite, orden, 1000 cajones kerosen, J Drisdale 86 cajones máquinas, A. Cross; 4 cajones mercaderías, S. Hectert 1000 cajones aguarráz, M. Lanús 5810 cajones kerosen, C. Algagi 44 bultos mercaderías.

Pascal vapor inglés de Amberes y Londres el 4 de Febrero á Boadle, con á J. y J. Drysdale 2696 bultos fierro, Pillivoyt; 50 cajones ginebra, orden; 50 cajones idem, S. Cancasa; 3 bultos loza, Guillot; 30 idem glicerina, orden 30 fardos tabaco 50 bolsas arroz, P. Soma, 5 idem 16 cajones etiquetal, Lindemberg, 16 cajones lozas, Salli 10 cajones papel, London Brazilian, 319 cajones ladrillos de máquina, orden, 7 bultos mercaderías, Kropp, 3 cajones tejidos. De Lóndres: orden, 10 fardos alfombras, J. Peuser, 14 cajones impresos, Drysdale, 7 cajones cartuchos varios, órden 4800 caños, Bertran, 2 tambores barniz, Franzoni, 3 cajones drogas, Obras salubridad, 257 caños fierro, W. Grane, antisárnico en polvo, Compañía Fabricantes Ingleses 18 bultos máquinas, Rennie 83 bultos té, órden, 33 id alcoholes, 3 cajones perfumería, 155 cajones comestibles, P. Roverano 18 bultos mercaderías, Muli 52 fardos hilo y lana, orden, 150 cajones comestibles, 14 cajones drogas, D. Parodi, 20 id id, Trongé, 36 barriles id, 50 cajones agua mineral, Penco, 7 bultos artículos bazar, orden, 13 bultos mercaderías, Compañía Gas Argentino, 100 bultos materiales.

Horner vapor inglés, de Liverpool, el 14 de Febrero, á C. S. Boadle consignado á Achorda, 5 cajones tejidos algodón, Heinlen 100 cisternas fierro; V. Macchi, 10 cajones trigos; A. Leclik, 50 cajones cisternas, 6 cajones ferretería; Obras de Salubridad 68 cajones materiales. A. Clerget 61 cajones id; London River, 1200 bultos mercaderías, á la orden 27 cajones tejidos algodón; J. Reichardt, 100 cajones mercaderías; P. Truge 20 cajones droguería; London River, 150 cajones ferretería; C. Dudile, 1.206 bultos fierro, 395 id, 1004 cajones ferretería. S. Fernández, 17 cajones ferretería; Drable hermanos, 10 cajones tejidos algodón; L. Aróstegui, 18 cajones mercancías varias E. Livoch, 65 cajones mercancías, 60 barriles ferretería; M. S. Bagley, 67 cajones hojalata; G. Zanoli, 586 cajones ferretería; M. Anchorena, 48 cajones id; E. Livoch, 120 cajones id; B. Maekimloct 148 cajones tejidos algodón; J. Walker, 93 cajones materiales; W, Pombo, 25 cajones mercancías; Blanck hermanos 2 b. joyería; Paylo y compañía, 3 cajoner mercancías; Banco Británico 8 cajones papelería; K. Iwank, 5 cajones tejidos algodón; J. Docaleglido, 7 cajones id; H. Villar, 4 cajones tejidos algodón, á varios 16 cajones mercancías varias.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional, Nueva Josefina, procedente de San Pedro, consignado á S. Maresca, con cargamento de 928 bolsas semilla de lino; 59.763 kilos; 213 bolsas trigo con 15.559 kilos.

Balandra nacional, Amor Patrio, procedente de islas San Fernando, consignado á José Palma, con cargamento de 20.000 membrillos; 5000 peras; 10.000 duraznos.

Balandra nacional, Nuevo Chasque, procedente de islas San Fernando, consignado á José A. Palma, con cargamento de 15000 membrillos; 5000 peras.

Balandra nacional, Bonita, procedente de Rosario, consignado á Nicolás Mihanovich, con cargamento de 3305 cueros vacunos secos; 33.000 kilos id; 195 cueros vacunos secos; 1000 kilos.

Chata nacional, Gualeguay, procedente del Paraná, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de 2503 cueros vacunos secos, 62.600 kilos; 925 cueros vacunos secos, 7883 kilos; 4 bolsas cerda con 136 kilos; 59 atados y 36 fardos con cueros lanares con 7856 kilos; 49 bolsas lana; con 4410 kilos.

Pailebot nacional, Nueva Rosa de Amato, procedente de Colón, consignado á J. Maresca, con cargamento de 230 pipas sebo derretido; con 108.659 kilos.

Pailebot nacional, Linea Juanita, procedente de Zárate, consignado á Severo Maresca, con cargamento de: 667 fardos carne tasajo con 33.420 kilos.

Pailebot nacional, Andes, procedente de La Plata, consignado á José y B. Garay y con cagamento de 157,895 kilos cerbón de piedra.

Pailebot nacional, Fratelanza, procedente de Campana, consignado á L. Camartino, y con cargamento de 2183 bolsas semilla lino con 147,127 kilos.

Lugre nacional, Laura M., procedente de Santa Fé, consignado á Angel Gardella y Cª, y cargamento de: 7236 bolsas lino con 398,000 kilos, 1598 bolsas trigo, con 95,000 kilos.

ZARPADOS

Balandra nacional, Miguel Angel, con destino al Paraná, cargado.

Balandra nacional, Joven Crucita, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional, Joven Mariano, con destino á Ituzaingó, en lastre.

Balandra nacional, El Pedrito, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional, Ida Sola, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional, Ragusa, con destino á C. del Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional, Bella Europa, con destino á Colonia, en lastre.

Balandra nacional, Martes, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional, Sparriero, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Martin Recagno, con destino á Isla Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Punto Dorado, con destino á Carmelo, en lastre.

Pailebot nacional Monte Grasso, con destino á Sauce, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección general de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de correspondencia por mensajerías, desde Pigüé á Puan, haciendo un viaje redondo diario, de Hucal á Choele-Choel y General Roca, haciendo cinco viajes redondos al mes, de Epupel á General Acha diez viajes redondos al mes, de Trenque Lauquen á Toáy y Victorica cinco viajes redondos al mes, de Trenque Lauquen á talé y Laboulaye haciendo un viaje redondo semanal.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el banco de la nación argentina á la orden de la dirección general. valor cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, 14 de febrero de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, para la construcción del nuevo edificio destinado al Correo y Telégrafo del Rosario de Santa Fé y provisión de mobiliario para el mismo.

Los planos, pliegos de condiciones, etc. podrán consultarse en la Secretaría de esta Comisión Consultiva (calle Bolívar 339, Buenos Aires) de 2 á 4 p. m. y en la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público en el local de la Comision Consultiva el sábado 6 de Abril próximo á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—BELISARIO ROLDÀN, presidente—*Eduardo Livingston*, Secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante quince días para la p ovisión de 1.200 uniformes de paño é igual número de gorras, destinados á los subalternos de la repartición.

Por el pliego de condiciones, muestras, etc., ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolívar 339, de 9 á 4 p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el Mártes 26 del corriente, á las 4 p. m..—Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente - *Eduardo Livingston*, Secretario.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerías, entre Bell Ville y Potro Muerto. y desde Bell Ville á Capilla de San Antonio. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección General, valor de 5 o|o del importe calculado del contrato. Por más datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1895.—*P. N. Eligagaray*, Secretario general.

Comisión de las obras de salubridad de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de (10.000 toneladas) diez mil toneladas de mil gramos cada una de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la secretaría de la comisión calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, formuladas en un sello de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional la primera foja y de ($ 1 m/n) de un peso moneda nacional las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión en dinero efectivo á la orden de su presidente, equivalenie al cinco por ciento (5 °/₀) del monto de las propuestas. Los precios deberán darse en oro sellado. Se deberán acompañar también los certificados de la mina que justifiquen la procedencia del carbón que se ofrezca La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 23 de marzo de 1895, á las 3 p. m. en el local de la comisión, Rivadavia 1255.—Buenos Aires, febrero 20 de 1895. —*J. Molina Civit*, secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el edificio ocupado por el Hospital de Niños, calle Gallo entre Paraguay y Mansilla, con arreglo á los planos, presupuesto y piego de condiciones, que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de Funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Comisión, formuladas en un sello de cinco pesos moneda nacional la primera foja y de un peso moneda nacional las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Presidente de la Comisión, que represente el 1 °/₀ del costo presupuesto de las obras. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, febrero 22 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la instalación del servicio de incendio en la casa de Gobierno Nacional, de acuerdo con el presupuesto y pliego de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Comisión, formuladas en un sello de 5 $ m|n. la primera foja y de 1 $ m|n las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito, en dinero efectivo, hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Presidente de la Comisión que represente el 1 o|o del costo presupuesto de las obras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Abril á las 3 p. m., en presencia de los señores de la Comisión y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos E. F. K. y L. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aún faltan en esos subdistritos, se presentarán hasta el 1° de Mayo de 1895, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 1° de Julio de 1895. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los subdistritos E F K y L, son las siguientes: Subdistrito E, calle Pedro Mendoza, desde la boca de registro situada frente al número 1561, hasta la boca de registro situada frente al núm. 1973; calle 125 A, entre Pedro Mendoza y Nueva Roma, calle Garibaldi entre Pedro Mendoza y San Patricio, calle Sin Nombre entre Sarmiento y California, calle 127 entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Presidente entre Pedro Mendoza y 126 A, calle California entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Sarmiento entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Nueva Roma, entre 125 A y Garibaldi.—Subdistrito F, calle Pedro Mendoza, desde la calle 102 hasta la boca de registro situada frente al núm. 1561, calle 125 A, entre Nueva Roma y San Patricio, calle Garibaldi entre San Patricio y Lamadrid, calle 127 entre Sarmiento y Lamadrid, calle 128 y San Patricio y Roma, calle 129 entre Australia y Rocha, calle 126 A. entre Sarmiento y Australia, calle San Patricio entre Pedro Mendoza y 128, calle Australia entre Pedro Mendoza y 129, calle Rocha, entre Pedro Mendoza y 129, calle 102 entre Crucero y 127, calle Lamadrid entre Garibaldi y 127.—Subdistrito K, calle Pedro Mendoza desde la calle Crucero hasta la boca de registro situada frente al núm. 1261, calle Lamadrid entre Garibaldi y Palo. calle Olavarría entre Garibaldi y Rodríguez, calle Suárez entre Estación General Brown y General Brown, calle Brandzen entre Estación General Brown y General Brown, calle Estación General Brown entre Olavarría y Brandzen, calle Crucero entre 102 y Brandzen, calle Palo entre Pedro Mendoza y Progreso, calle Rodríguez entre Olavarría y Progreso. Subdistrito L. calle Pedro Mendoza desde la boca de registro situada frente al núm. 1261 hasta Santa Teresa, calle Alvear entre General Brown y Rodríguez, calle Lamadrid entre Palo y Santa Teresa, calle Olavarría entre Rodríguez y Necochea, calle Rodríguez entre Pedro Mendoza y Olavarría, calle General Brown entre Pedro Mendoza y Brandzen, calle Necochea entre Pedro Mendoza y Olavarría.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

Depa tamento de Obras Púb icas

LICITACIÓN

Reparaciones en los edificios de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Comisaría Sección XII.

Los pliegos de condiciones y presupuestos para ambas licitaciones, estarán á la vista de los interesados en la Inspección Administrativa, Florida 8, todos los dias hábiles hasta el 17 de Abril de 1895, día en que tendrá lugar la apertura de propuestas á las 3 p. m. y 3.10 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v 17 A.

Dirección general de ferro carriles

Licitación para la impresión del 2° tomo de la estadística de los ferrocarriles de la república argentina correspondiente al año 1893.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado antes de las 2 p. m. del día 30 del próximo mes de marzo en la secretaría de la dirección, en cuya hora tendrá lugar la apertura de aquellas, en presencia de los interesados que concurrieren.

Las propuestas deberán sujetarse á las siguientes:

CONDICIONES:

1° El libro se tirará en número de 1000 ejemplares, de los cuales 900 con encuadernación á la rústica y 100 en pasta y títulos dorados en la tapa.

2° Las propuestas se harán en la siguiente forma:

a) Tanto por pliego de texto de 8 páginas comprendida la encuadernación á la rústica.

b) Tanto por pliego de cuadros estadísticos de 8 páginas.

c) Tanto por pliego de 8 páginas de cróquis de locomotoras.

d) Tanto por la impresión del mapa de los ferrocarriles que debe acompañar al volúmen de estadística.

e) Tanto por la encuadernación en pasta de 100 ejemplares.

3ª El papel y cuerpo serán de la misma clase y calidad que los empleados en el primer tomo correspondiente al año 1892.

4ª Los originales serán entregados á la imprenta por la oficina de estadística de la dirección, encargándose aquella de la corrección de la primera prueba, y ésta de las demás que fueren necesarias hasta su corrección completa.

5ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva antes de que las pruebas lleven el «visto bueno» de la oficina de estadística.

6ª Los 1000 ejemplares del libro deberán ser entregados á la dirección dentro de los 60 días de suministrados los originales, ó, en su defecto abonar una multa de $ 50 m/n. por cada día de demora sobre aquella fecha.

7ª Cada propuesta deberá llevar el sello que ordena la ley de contabilidad é ir acompañada de un certificado que demuestre haber depositado en el banco

de la nación á la orden de la dirección, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, como garantía del cumplimiento del contrato.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para el racionamiento de jefes, oficiales y tropa del cuerpo de bomberos de la Capital por el año de 1895.

Las propuestas se harán por cada ración diaria para jefes, oficiales y tropa. Para los jefes y oficiales se compondrá, tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 100 mililitros de vino de 1ª clase. Para la tropa: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de 100 gramos; para almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y 1 pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso más una ensalada y sopa ó en su defecto, sopa y guiso, los días que se designen. Será de cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa, tanto de oficiales como de tropa, en la forma que actualmente se halla establecida, y entregará la comida caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen en los que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad. Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente por cuenta del proveedor que tendrá que abonar lo más que importe. El licitador á quien se adjudique esta proveeduría contraerá la obligación de racionar á los agentes y oficiales de policía, cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropa de bomberos. La propuesta se recibirá cerrada, en el papel sellado correspondiente, el dia viernes 15 de marzo próximo á las 3 p. m., en el despacho de la jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el banco de la nación el 20 °/o del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.—Febrero 22 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órnenes.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

Llámase á propuesta por el término de treinta días, para la provisión de trescientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las aduanas de la república, compuestos de las piezas siguientes:

2 pantalones paño marino de lana.
2 camisetas id id id
1 gaban id id id forrado en balleta de medio pelón.
21 gorra paño.
camisetas punto de algodón rayadas.
faja de algodón.
2 frasada de algodón.
1 pares zapatos de baqueta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta dirección el día 21 de marzo próximo, en presencia del directorio del escribano mayor del gobierno y de los interesados que concurran.

Los licitadores acompañarán una muestra de cada una de las piezas que forman el vestuario, las que se conservarán en la dirección hasta la aceptación de la propuesta por el poder ejecutivo.

Las propuestas serán extendidas en el sello que marca la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el banco de la nación argentina, á la orden de esta dirección que acredite se ha depositado en dinero efectivo ó en títulos de renta nacional, el 5 °/o del importe de la propuesta.

La dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas en caso que no las considere convenientes.—Buenos Aires, febrero 26 de 1895.—*L. S. Boude*, secretario.

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á propuestas por el término de treinta días para la provisión de trescientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las Aduanas de la república, compuesto de las piezas siguientes:

2 pantalones paño marino de lana.
2 camisetas id id id id.
1 gabán id id id id forrado en bayeta de medio peelón.
1 gorra de paño.
2 camisetas punto de algodón rayadas.
1 faja de algodón.
1 frazada de id.
2 pares de zapatos de vaqueta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el día 21 de Marzo próximo, en presencia del Directorio, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Los licitadores acompañarán una muestra de cada una de las piezas que forman el vestuario, las que se conservarán en la Dirección hasta la aceptación de la propuesta por el Poder Ejecutivo.

Las propuestas serán extendidas en el sello que marca la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, que acredite haber depositado en dinero efectivo, ó en títulos de renta nacional, el 5 °/o del importe de la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas en caso que nos las considerase convenientes.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1895. *L. S. Boado*, Secretario.

TARIFA DE AVALUOS

Se hace saber, por el presente, al comercio en general, que á partir del 10 del corriente, se le oirá en la secretaría del la Dirección General de Rentas (Casa de Gobierno) los mártes, jueves y sábados, de 4 á 6 p. m., en todo reclamo omisión ó indicación sobre la Tarifa de Avaluos y Ley de Aduana vigente, á fin de tenerlos presentes para las de 1896 —Buenos Aires Marzo de 1895.—*Eduardo de Ezcurra*, Pro Secretario.

Oficina de Contribucción Territorial y Patentes de la Nación

A los consignatarios y corredores de frutos y ganados, corredores de seguros, de Bolsa, rematadores y corredores en general, empresarios de obras, ingénieros, arquitectos, medidores en las aduanas, agrimensores, maestros mayores, flebótomos, veterinarios, pedicuros, obstetrices, peritos, tasadores, prácticos y baqueanos, estivadores y demás contribuyentes enumerados en la ley de patentes, se les avisa para que no aleguen ignorancia y no tengan pretexto alguno que aducir en descargo de su descuido ó negligencia, el 15 de abril próximo vence el plazo improrrogable de la ley, para el pago de toda patente profesional industrial y comercial, y que todo contribuyente que no haya recibido boleta de clasificación, debe reclamarla sin demora, en la oficina de avaluadores, Balcarce 188 (altos), todos los días hábiles, de una á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, marzo 5 de 1895.—*El administrador.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares de las calles Salta 3567 y San Antonio 682, de conformidad con los planos y condiciones formuladas por la comisión de las obras de salubridad. El acto de la licitación tendrá lugar el dia 23 de marzo próximo, á las 2 p. m. no tomándose en consideración, sino aquellas propuestas que vengan en debida forma, acompañadas del depósito que marca la ley y en el sello correspondiente.—Buenos Aires, febrero 21 de 1895.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Por el término de treinta días, para efectuar las reparaciones necesarias en los edificios escolares de las calles Suipacha núm 118, Cangallo 1130 y Uruguay 339, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la disposición de los interesados, en la Secretaría del Consejo, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, á las 2 p. m., no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en el sello correspondiente y con el certificado de depósito que marca la ley.—Buenos Aires, 2 de Marzo de 1895.—*El Secretario.*

Departamento de Tierras, Colonias y Agricultura

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de ocho días á contar desde la fecha, para la provisión de papel necesario á la impresión del «Boletín Nacional de Agricultura», durante el corriente año; de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Contaduría del Departamento, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la forma de práctica, el día 18 del corriente á las 2 p. m. en la misma Contaduría—Buenos Aires, Marzo 11 de 1895—*El Contador.*

LICITACIÓN

Por el término de treinta días, para las obras de ampliación del edificio es-

colar de la calle 2ª Cuyo núm. 587, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones formulado por el arquitecto Sr. Mario Gemignani, que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la Secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 2 p. m., no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1895.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 20 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación verbal para la provisión de uniformes de invierno y ropa interior á los cadetes del Colegio Militar de la Nación.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta Comisaría General hasta el día 19.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

LICITACIÓN

El 21 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 10,000 metros de arpillera con destino á esta Comisaría.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á esta repartición hasta el día 20 del corriente.

Marzo 14 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

Comisaría General de Marina

PREFECTURA MARÍTIMA

Guardia Nacional de Marina

Se previene á los interesados que la oficina de enrolamiento funciona en la ayudantía de la prefectura marítima, Boca del Riachuelo, calle General La Madrid núm. 21 todos los días sin excepción de 10 a. m. á 6 p. m.—*Amadeo Losardi*, jefe de la ayudantía.—Buenos Aires, 14 de 1895.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de ocho dias para la provisión de diez mil á veinte mil toneladas (de 1000 k) de carbón Cardiff de primera calidad y tres veces sarandeado que procedan de las siguientes minas: *Albión, Cambrian, Cafarhtfa, Feondale, Gelli, Harris, Milles, Moods, Lockts, Merthyr, National, Nìscons, Occan, Jenrichyber y Pentre.*

Las propuestas se presentarán cerradas en la Sub-secretaría de Marina, formuladas en un sello de cinco pesos moneda nacional la primera foja y de un peso las siguientes, debiendo adjuntar el certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Ministro de Guerra y Marina, en efectivo ó títulos nacionales el 5 o|o de valor de su propuesta.

Las propuestas podrán presentarse por el carbon á bordo al costado del depósito oficial para ser descargado por cuenta del Gobierno, ó descargado y estivado en dichos depósitos por cuenta de los contratistas.

Debiendo empezar su entrega á los ocho dias después de firmado el contrato, á razón de ciento cincuenta toneladas por día. Si la descarga se hace por cuenta del Gobierno el carbón será inspeccionado y recibido á entera satisfacción de la comisión que se nombre al efecto.

El pago se hará al contado por entregas de 2000 toneladas.

Las propuestas se abrirán el día 26 del actual á las 2 p. m. en la Sub-secretaría del Departamento de Marina, por el señor Escribano general de Gobierno en presencia del señor Sub-secretario, del señor Comisario de Marina y de los señores interesados que concurran la acto; no tomándose en consideración ninguna propuesta que se presente después de la hora indicada ni las que carezcan de los requisitos exigidos más arriba.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas

Buenos Aires, Marzo 17 de 1895. — *El Comisario general.*